

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que el señor Juez Federal de Junín hace saber que la sede de su juzgado ha sufrido inundaciones como consecuencia del temporal desatado en la zona.

Que, asimismo, ha resultado dañada la instalación eléctrica del inmueble, habiéndose producido un principio de incendio en el cableado.

Que, a los efectos de demostrar la magnitud del desastre acompaña ejemplar del diario local "Democracia" del 29 de octubre ppdo. y cuatro fotografías de las instalaciones (fs. 1/3).

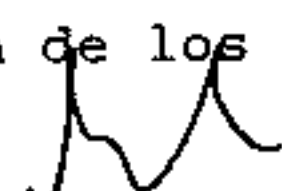
Que, ante la imperiosa necesidad de reparar -de inmediato- los techos y la instalación eléctrica del edificio, ofrece recurrir a la Municipalidad de Junín para el suministro de materiales y la mano de obra que se requieran, solicitando autorización para que, oportunamente, se proceda al reintegro de la inversión realizada.

Que, habida cuenta de las consecuencias mencionadas resulta menester dar una pronta solución al problema planteado.

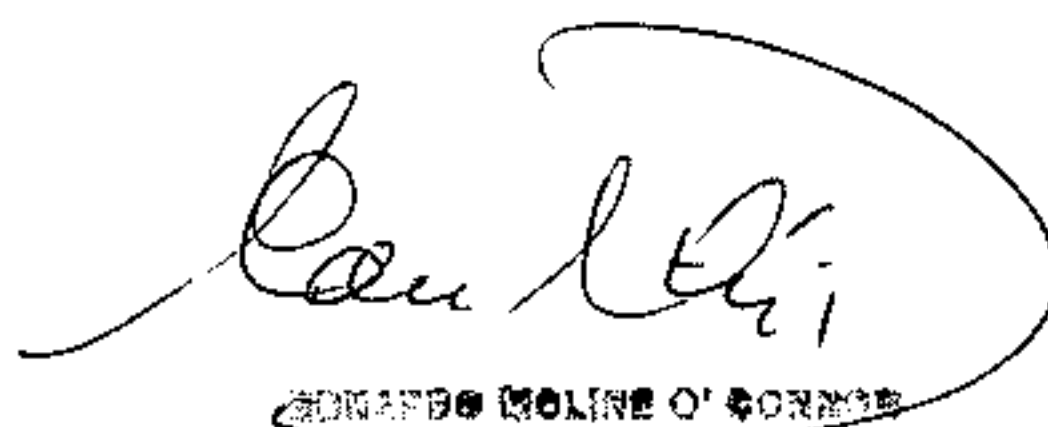
Por ello, SE RESUELVE:

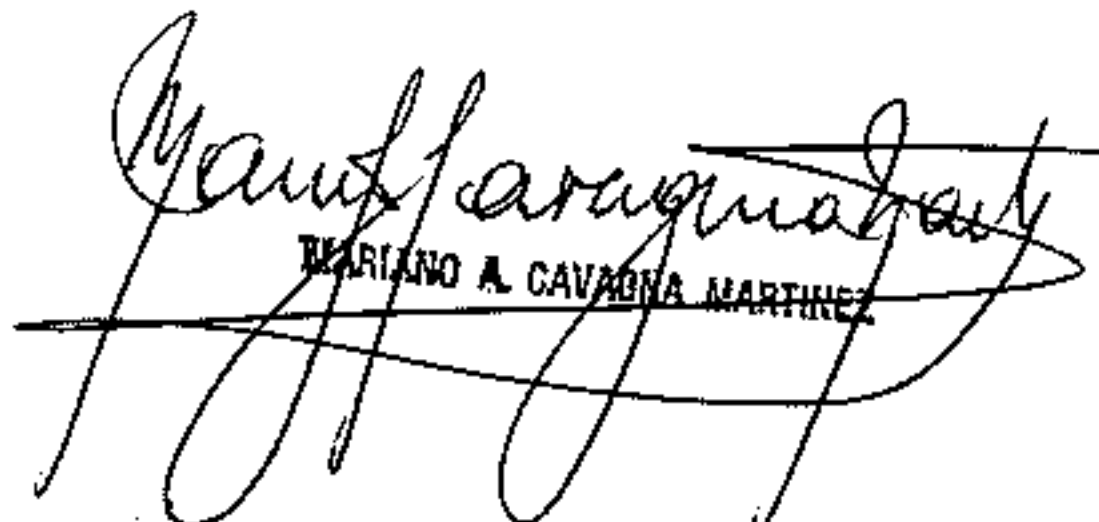
1º) Autorizar al señor Juez Federal de Junín a proceder conforme lo sugerido en su presentación de fecha 2 de noviembre (fs. 4).

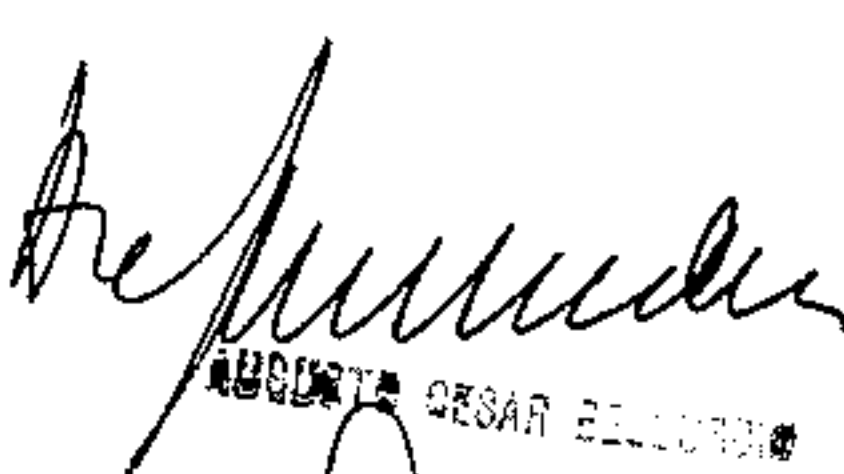
2º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura para que adopte las medidas necesarias a efectos de verificar la efectiva realización de los trabajos y resérvese.

  
RODOLFO C. BARRA

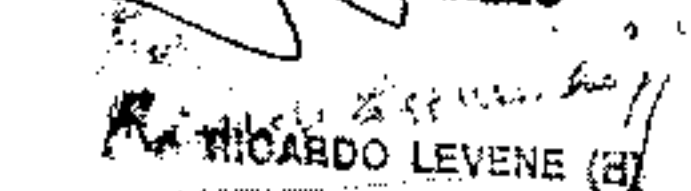
  
GUSTAVO BOGGIANO

  
EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR

  
MARIANO A. CAVANA MARTINEZ

  
AUGUSTA CESAR BOLOGNINI

  
JUAN S. NAZARENO

  
RICARDO LEVENE (B)